

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Perito Contador
Oscar Fernando Bracamonte Márquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Sacatepéquez
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	41
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	61
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	61
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	62
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	63
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Perito Contador
Oscar Fernando Bracamonte Márquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Sacatepéquez
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0261-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en registros contables
2. Cuentas de Balance General sin depurar



3. Pérdida de formas oficiales
4. Expedientes incompletos en la contratación de personal
5. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Contratos suscritos con deficiencias
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
4. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
5. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
6. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
7. Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales
8. Deficiencia en la carga inicial del presupuesto

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Elvin Giovanni Garcia Higueros, Lic. Carlos Felipe Juarez Bautista (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,



ÁREA FINANCIERA

Lic. ELVIN GIOVANNI GARCIA HIGUEROS
Auditor Independiente

Lic. CARLOS FELIPE JUAREZ BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0261-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos (Fondo Común), Anticipos a contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso, Gastos de Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Transferencias Corrientes Otorgadas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y el Medio Ambiente y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes y 05 Transferencias de Capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 16,336,485.41, integrado por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y 1 cuenta (Receptora) en el Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos Banrural y Crédito Hipotecario Nacional al 31 de diciembre de 2014.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1133 de Anticipos, registra un saldo de Q.3,926,500.03. Saldo integrado por anticipos del 20% sobre el valor de los proyectos y obras, los cuales se van amortizando de acuerdo a los pagos que se



realicen según las estimaciones. Se estableció que en libro mayor auxiliar de cuentas se tiene deficiencia en registros contables. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 1).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.32,318,729.85, se evaluaron las subcuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por Q.21,291,161.66 y la 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por Q.11,027,568.19. De este saldo se incluyen 16 proyectos, por la cantidad de Q.4,322,132.06, que corresponden a proyectos ejecutados en años anteriores pendientes de regularizar, debido a la falta de expedientes y documentación de soporte en los archivos municipales. (Ver Hallazgo Relacionado al Control Interno No. 2).

PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.94,958.32, integrada por las siguientes subcuentas: 102 Amortización Banco de los Trabajadores Q.17,371.32; 115 Cuota Cooperativa Q.2,406.25; 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.17,313.04; 122 Timbre y Papel Sellado Q.4,927.11; 201 Cuota IGSS Q.11,629.29; 202 Prima de Fianza Q.392.71; 203 Impuesto Sobre la Renta Q.19,349.62; 205 ISR Sobre Dietas Q.15,835.02; 206 ISR Sobre Relación de Dependencia Q.5,081.13; 211 Retenciones Judiciales Q.60.00; 212 Retenciones Varias Q.592.83.. Las cuales se tiene pendiente trasladar a las Instituciones a quienes les corresponde recibir estas retenciones efectuadas a personal municipal.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q215,990,625.71.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Tasas

Las tasas percibidas durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q9,340,241.93

Gastos

Remuneraciones

Las Remuneraciones del ejercicio fiscal 2014, cuenta 6111, ascendieron a la cantidad de Q.15.326,566.68, que representa el 30.39% del total de gastos, en los cuales se evidenciaron deficiencias en las contrataciones de personal. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No.4). Personal sin caucionar fianza se fidelidad. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Nos. 5). Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.6).

Transferencias Corrientes Otorgadas

La Cuenta 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, presenta un saldo por la cantidad de Q.378,820.49, se integra por las cuentas: 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, por la cantidad de Q.115,627.42 y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, por la cantidad de Q.263,193.07.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 05/12/2013, según Acta No. 105-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.69.456,401.00, el cual tuvo una ampliación de Q.50.897,027.84, para un presupuesto vigente de Q.120.353,428.84, ejecutándose la cantidad de Q.79.117,236.31 (66% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.6.300,184.48; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.10.626,320.74; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de



Q.2.237,422.87; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.3.097,305.15; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.429,000.52; 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.6.395,318.87; y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.50.031,683.68; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 63% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.69.456,401.00, el cual tuvo una ampliación de Q.50.897,027.84, para un presupuesto vigente de Q.120.353,428.84, ejecutándose la cantidad de Q.79.317,237.73 (66% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q11.674,075.15; 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y El Medio Ambiente, la cantidad de Q.36.478,515.91; 12 Educación, la cantidad de Q.8.041,605.61; 13 Red Vial, la cantidad de Q.11.169,967.63; 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.11.953,073.43; de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado en virtud que representa 46% de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 07/01/2015, según Acta No. 01-2015.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q. 50,897,027.84 y transferencias por un valor de Q. 17,710,939.60 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 8).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que al 31 de diciembre de 2014 no tiene convenios vigentes, con entidades diferentes al Consejo Departamental de Desarrollo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal de 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, por la cantidad de Q. 456,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 26 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

Código entidad: 1210-0110

Página: Página 1 de 1
Fecha: 30/01/2015
Hora: 03:49:45p
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	16,336,485.41	2113 Cuentas del Personal a Pagar	94,958.32
Total de ACTIVO DISPONIBLE	16,336,485.41	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	94,958.32
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	452,938.82	2152 Fondos en Garantía	6,000.00
1133 Anticipos	3,926,500.03	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	6,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,379,438.85	Total de PASIVO CORRIENTE	100,958.32
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	20,715,924.26	Total de PASIVO	100,958.32
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,156,369.58	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	6,789,594.72	3112 Restituido del Ejercicio	-18,458,064.55
1233 Tierras y Terrenos	10,759,395.52	3112 Restituidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-74,706,285.18
1234 Construcciones en Proceso	32,318,729.85	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	215,990,623.71
1237 Otros Activos Fijos	1,282,150.10	Total de Patrimonio Municipal	122,826,275.98
1238 Bienes de Uso Común	23,768,395.10	Total de PATRIMONIO NETO	122,826,275.98
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	79,074,634.87	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	122,927,234.30
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	
1241 Activo Intangible Bruto	23,136,675.17		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	23,136,675.17		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	102,211,310.04		
Total de ACTIVO	122,927,234.30		
Total de ACTIVO	122,927,234.30		

[Signature]
Lic. Oscar Enrique Tenes pellicer
Auditor Interno

[Signature]
Oscar Fernando Bracamonte Márquez
Alcalde Municipal



[Signature]
Erick Randoifo Sazo Castellanos
Director Financiero



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA
 Codigo entidad: 1210-0110

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 30/01/2015
 Hora: 03:48:37p.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	29,085,552.63
5100	INGRESOS CORRIENTES	29,085,552.63
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	6,300,184.48
5111	Impuestos Directos	5,023,200.15
5112	Impuestos Indirectos	1,276,984.33
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,626,320.74
5122	Tasas	9,340,241.93
5123	Contribuciones por mejoras	5,300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	350,193.25
5126	Multas	736,364.27
5129	Otros Ingresos no Tributarios	194,221.29
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,334,728.02
5142	Venta de Servicios	5,334,728.02
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	429,000.52
5161	Intereses	429,000.52
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,395,318.87
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,395,318.87
6000	GASTOS	47,543,617.18
6100	GASTOS CORRIENTES	47,543,617.18
6110	GASTOS DE CONSUMO	46,516,614.09
6111	Remuneraciones	15,326,566.68
6112	Bienes y Servicios	9,692,807.18
6113	Depreciación y Amortización	21,497,240.23
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	192,182.60
6124	Otros Alquileres	192,182.60
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	378,820.49
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	115,627.42
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	263,193.07
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	456,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	456,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,458,064.55


 Erick Randolpho Sazo Castellanos
 Director Financiero


 Oscar Fernando Bracamonte Márquez
 Alcalde Municipal


 Lic. Oscar Enrique Tenes Pellecer
 Auditor Interno



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	69,456,401.00	50,897,027.84	120,353,428.84	79,117,236.31
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 8,269,010.00	Q 76,642.33	Q 8,345,652.33	Q 6,300,184.48
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 11,895,600.00	Q 166,001.29	Q 12,061,601.29	Q 10,626,320.74
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 3,165,000.00	Q 63,069.50	Q 3,228,069.50	Q 2,237,422.87
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 4,536,629.52	Q 8,680.00	Q 4,545,309.52	Q 3,097,305.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 392,433.40	Q 36,567.12	Q 429,000.52	Q 429,000.52
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 6,793,358.08	Q 8,025.00	Q 6,801,383.08	Q 6,395,318.87
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 34,404,370.00	Q 32,263,057.79	Q 66,667,427.79	Q 50,031,683.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 18,274,984.81	Q 18,274,984.81	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	69,456,401.00	50,897,027.84	120,353,428.84	79,317,237.73
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 14,146,775.04	Q 205,276.51	Q 14,352,051.55	Q 11,674,075.15
	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE	Q 30,869,003.40	Q 26,004,982.68	Q 56,873,986.08	Q 36,478,515.91
12	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 2,692,302.00	Q 12,092,730.11	Q 14,785,032.11	Q 8,041,605.61
13	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 11,111,809.56	Q 9,894,196.30	Q 21,006,005.86	Q 11,169,967.63
15	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	Q 10,636,511.00	Q 2,699,842.24	Q 13,336,353.24	Q 11,953,073.43
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q -	Q -	Q -	Q (200,001.42)

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 79,117,236.31
EGRESOS EJECUTADOS	Q 79,317,237.73
Deficit presupuestario	Q (200,001.42)

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de DOSCIENTOS MIL UN QUETZAL CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

f. 
 Erick Randolpho Saz
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f. 
 Oscar Fernando Bracamonte Marquez
 ALCALDE MUNICIPAL

f. 
 Oscar Enrique Tenes Pellecer
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 incisos O) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

NOTA No 4 **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5 **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el método de lo devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base de lo devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales -SICOINGL- al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2,014; la ejecución del gasto ascendió a Q 79,317,237.73.

NOTA No. 6 **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2, 008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúan en los módulos del sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Actualmente las transacciones son registradas por el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales -SICOINGL.

NOTA No. 7 **1112 BANCOS (1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 16, 336,485.41 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3232033706 BANRURAL	Cuenta Única Del Tesoro Municipal San Juan	16,336,485.41
	20010006375 CHN	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez	0.00
TOTAL			16,336,485.41

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de Diciembre 2014

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

NOTA No. 8
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

El saldo de esta cuenta pertenece a diferencias encontradas en Cajas Fiscales de Años Anteriores y se integra de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
1131-02	DEUDORES		
	LAZARO PIRIR EQUITE	Q 73,285.29	
	LUIS FERNANDO CIPRIANO CHAICOJ	Q 73,285.29	Q 146,570.58
1131-03	CUENTAS POR LIQUIDAR		
	ASOCIACION DE DESARROLLO REALHUIT	Q 41,205.38	
	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	Q 207,737.39	
	JUAN CHITAY AJVIX	Q 5,000.00	
	BANCO REFORMADOR	Q 47,425.47	
	MARIA ESPERANZA SUBUYUJ PIRIR	Q 5,000.00	Q 306,368.24
TOTAL			Q 452,938.82

NOTA No. 9
ANTICIPOS (1133)

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CANDELARIA, ALDEA MONTUFAR, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 08-2014	Q 164,934.40
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) CASCO URBANO, SAN JUAN SACATEPEQUEZ GUATEMALA CONTRATO 08-2013	Q 179,844.30
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION CALLE ALDEA COMUNIDAD DE ZET SAN JUAN SACATEPEQUEZ NO. 03-2014	Q 174,600.00
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CIUDAD QUETZAL , ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ GUATEMALA CONTRATO ADMINISTRATIVO 09-2013	Q 60,092.42
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CARRETERA COLONIA SAN JUANERITAS, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 10-2013	Q 30,083.10

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR (1) ALDEA CRUZ VERDE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 07-2013	Q	15,291.36
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (ESCUELA RURAL MIXTA)CASERIO LO DE CARRANZA, ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 02-2014	Q	6,031.60
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESCUELA BOSQUEZ DEL QUETZAL, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 02-2014	Q	186,498.07
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COLONIA LAS VISTAS, ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 11-2014	Q	53,752.06
PROYECTO DENOMINADO, AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (RURAL MIXTA) EN CASERIO PACHUN, ALDEA MONTUFAR, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 10-2014	Q	144,998.00
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE CASERIO PASAJOC, ALDEA CERRO ALTO SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 05-2014	Q	172,832.69
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION CALLE CASERIO SANTA FE OCAÑA, ALDEA CRUZ BLANCA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 07-2014	Q	173,092.41
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL EDEN, ALDEA LO DE MEJIA , SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 03-2014	Q	222,982.87
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR LA BUENA ESPERANZA ALDEA MONTUFAR SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 07-2014	Q	189,844.38
PROYECTO DENOMONADO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS CHAJONES, ALDEA SACSUY, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, CONTRATO 07-2013	Q	1,766.34
PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD CASERIO LOS GUATES, ALDEA SUACITE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 06-2013	Q	7,634.77
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CUENCA(I) ALDEA COMUNIDAD DE RUIZ SAN JUAN SACATEPEQUEZ 06-2013	Q	15,895.99
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA MONTUFAR, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 04-2013	Q	105,490.33
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA ROBLES I Y II, ALDEA LO DE MEJIA , SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 04-2014	Q	157,365.54

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA SAN JOSE LOS PLANES, ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 05-2014	Q	264,525.48
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION POZO (S) (EQUIPAMIENTO DE POZO) COLONIA VILLA VERDE ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 14-2014	Q	129,934.49
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION POZO (S) COLONIA VILLA VERDE, ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 01-2013	Q	12,653.22
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION POZO (S) ESTANCIA EL ROSARIO, ALDEA MONTUFAR, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, CONTRATO 03-2013	Q	24,150.10
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION POZO (S) CASERIO LOS AJVIX, ALDEA CERRO ALTO, SAN JUAN SACATEPEQUEZ GUATEMALA CONTRATO 02-2013	Q	51,392.70
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MERCADO ALDEA SUACITE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 05-2013	Q	46,849.64
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONSUCCION) COLONIA LAS MARGARITAS , ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 06-2014	Q	1,757.01
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA COMUNIDAD DE RUIZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 09-2014	Q	174,897.10
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA ROSA ALDEA ESTANCIA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO ADMINISTRATIVO 13-2014	Q	141,932.86
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERRO ALTO, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 06-2014	Q	145,480.48
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA SACSUY, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 09-2014	Q	41,460.50
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SAJCAVILLA, FASE III, SAN JUAN SACATEPEQUEZ GUATEMALA CONTRATO 06-2012	Q	295,366.41
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR 1. ALDEA CRUZ BLANCA, FASE I SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 12-2012	Q	149,936.73

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I, CASERIO CRUZ VERDE, ALDEA SAJCAVILLA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 04-2012	Q	158,713.60
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO DE POZO) COLONIA LAS MARGARITAS CIUDAD QUETZAL ALDEA LO DE MEJIA SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 10-2012	Q	10,759.21
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO (S) SAN ANTONIO LAS TROJES I ALDEA CERUZ BLANCA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA CONTRATO 10-2012	Q	23,665.40
PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA ROSA, ALDEA ESTANCIA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ CONTRATO 08-2012	Q	189,994.47
TOTAL	Q	3,926,500.03

NOTA No. 10

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 46,755,905.02. Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q32,318,729.85 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,156,369.58
1232	Maquinaria y Equipo	6,789,594.72
1233	Tierras y Terrenos	10,759,395.52
1237	Otros Activos Fijos	1,282,150.10
1238	Bienes de Uso Común	23,768,395.10
TOTAL		46,755,905.02

CONSTRUCCIONES EN PROCESO		MONTO EN QUETZALES
1234	Construcciones en Proceso de Uso Común	21,291,161.66
1234	Construcciones en Proceso de Uso no Común	11,027,568.19
TOTAL		32,318,729.85

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

De las construcciones en proceso Q 4, 322,132.06 corresponden a proyectos ejecutados en años anteriores pendientes de regularizar, debido a la falta de expedientes y documentación de soporte en los archivos municipales lo cual no se encontraron, según información Obtenida del sistema SIAFMUNI se registraron pagos en los años 2008 y 2009 por lo que se supone que en esos años fueron ejecutados los proyectos, detallados a continuación:

CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	AÑO
39	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO ALDEA CRUZ BLANCA	46,005.00	2008
44	AMPLIACION ESCUELA CASERIO ESTANCIA EL ROSARIO	53,917.20	2008
45	CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA COMUNIDAD DE ZET	35,495.00	2008
46	CONTRUCCION ESCUELA CASERIO PASAJOC ALDEA CERRO ALTO	40,000.00	2008
49	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA DE PARVULOS CABECERA MUNIPAL	215,217.66	2008
52	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES PASE II SECTOR 2 AL 6 CRUZ BLANCA	96,000.00	2008
53	CONSTRUCCION CARRETERA PAVIMENTO FASE II ALDEA LOMA ALTA	403,780.20	2008
54	AMPLIACION ESCUELA SAN FRANCISCO LAS LOMAS ALDEA ESTANCIA GRANDE	20,633.00	2008
56	CONSTRUCCION POZO MECANICO CASERIO LO DE CARRANZA ALDEA LO DE MEJIA	1,114,434.48	2008
57	CONSTRUCCION SISTMA DE AGUAS RESIDUALES FASE III ALDEA CRUZ BLANCA	392,473.78	2008
58	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO MECANICO ALDEA CONCEPCION EL PILAR 1	27,516.00	2008
74	SISTEMA DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS SERVIDAS DE LA ALDE ASACJAVILLA	350,000.00	2008
6	CONSTRUCCION DRENAJE ALDEA COMUNIDAD DE ZET CONVENIO 83-2008	849,399.77	2009
26	PAVIMENTACION SECTOR CHITUN	326,775.00	2009
82	AMPLIACION CUNETAS CARRETERA CRUZ BLANCA CABECERA MUNICIPAL	209,084.97	2009
83	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO MECANICO CABECERA MUNICIPAL	141,400.00	2009
	TOTAL	4,322,132.06	

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de **Q 23, 136,675.17**
 Se hace mención de la regularización efectuada a la cuenta 1241 según Resolución numero 13-2011 por la Contabilidad del Estado, que al cierre del año 2014 la cuenta contaba con saldo de Q44, 633,915.40 Saldo que se tenía del año 2013 y 2014.

Para el año 2013 la cantidad de Q 21, 497,240.23 se aplico el registro contable GIS (Gastos de Inversión Social) teniendo efecto contable en la cuenta 6113 (Depreciación y Amortización), en El Estado de Resultado, que nos reflejo una pérdida o desahorro del ejercicio fiscal de Q -18, 458,064.55

NOTA NO. 12

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 94,958.32** corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 17,371.32
2113-04-115	Cuota Cooperativa	Q. 2,406.25
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 17,313.04
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q. 4,927.11
2113-04-201	Cuotas IGSS	Q. 11,629.29
2113-04-202	Prima de Fianza	Q. 392.71
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q. 15,835.02
2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q. 19,349.62
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 5,081.13
2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q. 60.00
2113-04-212	Retenciones Varias	Q. 592.83
TOTAL		Q. 94,958.32

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

NOTA No. 13
FONDOS EN GARANTIA (2152)

El saldo de esta cuenta corresponde a los depósitos en garantía por alquiler de salón municipal Que Asciede a Q.6, 000.00 pendientes de devolución.

FONDOS EN GARANTIA	VALOR
CESAR ARMANDO CABRERA GARCIA	Q 2,000.00
MATEO GILBERTO SEQUEN CHAJON	Q 2,000.00
MARGARITA LOPEZ DE RAXON	Q 1,000.00
NELY CORTAVE	Q 1,000.00
TOTAL	Q 6,000.00

NOTA NO. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehiculos y Petróleo para gastos de Inversión. Las transferencias y contribuciones de capital ascienden a **Q.215, 990,625.71**

NOTA No. 15
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre de 2014 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a **Q.-18, 458,064.55** Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos durante un período fiscal.

NOTA No. 16
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2014, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.29, 085,552.63** de estos ingresos **Q.6, 395,318.87** fueron transferencias realizadas por el gobierno central.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

NOTA No. 17

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q.46, 516,614.09**. Otros Alquileres **Q 192,182.60** Transferencias Corrientes por **Q.378, 820.49** y las Transferencias de Capital reflejaron un monto de **Q.456, 000.00**

ANEXO 1:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de la municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad al 31 de Diciembre 2014.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que la Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Bancos
- 2 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 3 Deudores
- 4 Anticipos
- 5 Cuentas por liquidar

1. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

2. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

3. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades Competentes.

4. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

5. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1 Propiedad planta y equipo
 - _ Edificios e instalaciones
 - _ Maquinaria y equipo
 - _ Tierras y terrenos
 - _ Construcciones en proceso
 - _ Otros activos fijos
 - _ Bienes de uso común
- 2 Activo Intangible Bruto

. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

f. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto plazo y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVOS CORRIENTES

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1 Gastos del personal a pagar

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 2:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas
7. Otros ingresos no tributarios
8. Venta de bienes
9. Venta de servicios
10. Intereses
11. Transferencias corrientes del sector privado
12. Transferencias corrientes del sector público

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, Comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna

Contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

Estamos cambiando

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Intereses y comisiones
4. Transferencias otorgadas al sector privado

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un periodo, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los

Gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un periodo determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 / PBX: 7962-5151





Municipalidad de San Juan Sacatepéquez


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

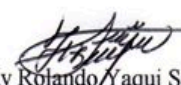
Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó. Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados. En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.


 Oscar Fernando Bracamonte Márquez
 Alcalde Municipal


 Erick Randolpho Sazo Castellanos
 Director Financiero


 Lic. Oscar Enrique Tenes Pellecer
 Auditor Interno


 Fredy Rolando Yaqui Sactic
 Encargado de Contabilidad



¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
 Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 / PBX: 7962-5151



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registros contables

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2014, en la revisión de la cuenta 1133 Anticipos, se estableció que en el libro mayor auxiliar de cuentas el Anticipo del proyecto “Ampliación Calle Aldea Comunidad de Zet, San Juan Sacatepéquez”, por un monto de Q. 174,600.00 que representa el 20% del valor total del proyecto financiado por CODEDE de Q. 873,000.00 según convenio No. 115-2014 y contrato 03-2014, hay inconsistencia en el registro del anticipo ya que aparece en el libro mayor con fecha 01 de septiembre de 2014 incrementando el Activo, pero realmente el Anticipo fue pagado con cheque No. 9013 de fecha 29 de diciembre de 2014 por un monto de Q. 174,600.00 a nombre del contratista, fecha en la cual debió haber quedado el registro contable. El cheque del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala CODEDE fue recibido por la municipalidad el 23 de diciembre de 2014.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de Tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.



Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Contabilidad, no observan las leyes, normas y manuales establecidas para la contabilización de los registros, no verifican que los anticipos registrados tengan los documentos de soporte necesarios para hacer una operación en el libro mayor auxiliar y que va incrementar sus activos.

Efecto

Se presenta información inexacta, incrementando la cuenta de Anticipos que forma parte del Activo en una fecha que no corresponde anterior a su ejecución.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y este a la vez al Encargado de Contabilidad, para que cumplan con lo que establece las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, especialmente en lo que respecta al proceso de las etapas de lo devengado, pagado y consumido. Verificando que todo pago sea registrado contablemente en la fecha que corresponde a efecto de eliminar las deficiencias en la presentación de información contable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Se establece que no existe deficiencia en registros contable (es Automático) ya que según el procedimiento de registro de proyectos, se inicia en el modulo de proyectos del sistema SICOINGL de la DMP por medio del encargado de registrar los contratos y en la fecha indicada (01 de septiembre de 2014) se procedió al registro del proyecto denominado Ampliación de calle Aldea Comunidad de Zet, en lo que corresponde solo registrar el contrato no así, la aplicación del Anticipo ya que no se contaba aun con los fondos del CODEDE, generando un registro contable AUTOMATICO (EIA) en la cuenta de anticipos (1133) con un monto de Q174,600.00..y posteriormente se procedió a dicho pago cuando se obtuvieron los fondos que fue en Diciembre del mismo año Por lo que solicitamos se desvanezca el presente hallazgo."

En oficio No. DMP-E/059 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director Municipal de Planificación, solicitó prórroga de tiempo para entrega de informe de la discusión de hallazgos, la comisión de auditoría no aceptó dicha solicitud, para la entrega de descargo de los hallazgos formulados. Toda vez que



tuvieron el tiempo suficiente para preparar sus comentarios y la documentación de descargo y no lo hizo en el transcurso del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no justifica la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	30,000.00
DIRECTOR DMP	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	30,000.00
Total		Q. 60,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al evaluar las cuentas de los Estados Financieros, de acuerdo a la muestra determinada del Balance General, se verifico que la cuenta de Activo 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2014, con un saldo de Q. 32,318,729.85, saldo que incluye 16 proyectos, los cuales la Dirección Municipal de Planificación, en oficio/DMP-1/046-2015, indica que fueron ejecutados y planificados en su momento por la ONG, estos proyectos corresponden a años anteriores 2008 y 2009, que hacen un total de Q. 4,322,132.06, los cuales no se han trasladado a las cuentas de activo que les corresponde. A continuación se detallan los proyectos:

No.	PROYECTO	VALOR	SMIP
1	Construcción y Equipamiento pozo mecánico aldea Cruz Blanca	Q 46,005.00	39
2	Ampliación Escuela Caserío Estancia El Rosario San Juan Sacatepéquez	Q 53,917.20	44
3	Construcción Escuela Aldea Comunidad de Zet	Q 35,495.00	45
4	Construcción Escuela Caserío Pasajoc, Aldea cerro Alto	Q 40,000.00	46
5	Ampliación Escuela Preprimaria De párvulos Cabecera Municipal San juan Sacatepéquez	Q 215,217.66	49
6	Construcción sistema de aguas residuales fase II sectores 2 al 6 Cruz Blanca	Q 96,000.00	52
7	Construcción Carretera Pavimento Fase II aldea loma Alta		



	San Juan Sacatepéquez	Q 403,780.20	53
8	Ampliación Escuela San Francisco Las Lomas Aldea Estancia Grande San Juan Sacatepéquez	Q 20,633.00	54
9	Construcción pozo Mecánico, Caserío lo de Carranza, Aldea lo de Mejía	Q1,114,434.48	56
10	Construcción Sistema de Aguas Residuales Fase III Aldea Cruz Blanca	Q 392,473.78	57
11	Proyecto perforación y Equipamiento pozo mecánico Aldea Concepción EL Pilar I	Q 27,516.00	58
12	Sistema de Drenaje y Planta de Tratamiento de aguas servidas de la aldea Sajcavilla	Q 350,000.00	74
13	Construcción Drenaje Aldea Comunidad de Zet	Q 849,399.77	6
14	Pavimentación sector Chitun	Q 326,775.00	26
15	Ampliación Cunetas Carretera Cruz Blanca, Cabera Municipal San Juan Sacatepéquez	Q 209,084.97	82
16	Construcción Equipamiento pozo mecánico cabecera municipal	Q 141,400.00	83
		Q.4,322,132.06	

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.7 Conciliación de SalDOS establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velaran, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.



Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, de parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Encargado de Contabilidad y Director Municipal de Planificación, en relación a la no depuración y regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Efecto

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2014, no refleja el saldo razonable que le corresponde, al incluir en el mismo proyectos ya finalizados en años anteriores y que no han sido registrados en la cuenta de activo correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en coordinación con el Director Municipal de Planificación y Encargado de Contabilidad, realicen la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y así en esta cuenta figuren únicamente aquellos proyectos y obras que no han sido concluidas, recepcionadas y liquidadas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: Actualmente se lleva un proceso de cotejo y solicitud realizada a la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION de los expedientes de proyectos de años anteriores, según la DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION (DMP) en el oficio DMP/046-2015 notifican la inexistencia de expedientes de los proyectos en mención, y por tal razón no se ha podido realizar las regularizaciones correspondientes sin tener la documentación de soporte necesaria.

La administración anterior no dejó copias de los expedientes físicos. Se adjunta copias de la solicitud realizada y listado de proyectos

En oficio No. DMP-E/059 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director Municipal de Planificación, solicitó prórroga de tiempo para entrega de informe de la discusión de hallazgos, la comisión de auditoría no aceptó dicha solicitud, para la entrega de descargo de los hallazgos formulados. Toda vez que tuvieron el tiempo suficiente para preparar sus comentarios y la documentación de descargo y no lo hizo en el transcurso del mismo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, prevalece la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	30,000.00
DIRECTOR DMP	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	30,000.00
Total		Q. 60,000.00

Hallazgo No. 3

Pérdida de formas oficiales

Condición

Al efectuar la revisión de las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el extravió de los Recibos 7-B números 506520, 506521, 506522 y 506523 por parte de Mayra Vásquez Cajera I en la Agencia Municipal de Ciudad Quetzal, como se hizo constar en Acta 25-2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, en punto primero del folio 149 del libro de actas de la Dirección Financiera Municipal, así mismo se presentaron las denuncias siguientes: a) la Denuncia presentada por Mayra Alejandra Vásquez Zamora, con fecha 05 de septiembre de 2014, ante la Subestación 16-72 Ciudad Quetzal Comisaria 16ª Policía Nacional Civil y b) la Denuncia del señor Marcial Chitay Top, en su calidad de Mandatario Judicial con Representación de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, con número de Causa 111-2015/Oficial Primero Juzgado de Paz del Municipio de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, de fecha 21 de enero de 2015.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Primera Versión, II Módulo de Tesorería, 1. Principios Generales. Numeral 1.12 Control de Formularios Oficiales, establece: “Cuando se reporte el extravío de formularios fiscales, el Tesorero Municipal suscribirá las actas que estime necesario, a fin de comprobar los motivos y responsables del extravío y procederá, conforme oficio y certificación de las actas a informar a la autoridad superior de la institución y a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas que corresponda.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control



Interno Municipal, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar su operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias....."

Causa

La entrega de las formas oficiales, las lleva a cabo el Encargado del Almacén Municipal, sin la intervención de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, en el resguardo adecuado de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de la mala utilización de las formas oficiales, por los procedimientos deficientes, en la entrega, y recepción de las mismas una vez utilizadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para establecer controles internos adecuados en la entrega y utilización de las formas oficiales y custodia de los mismos y cuando se den casos como el planteado en el presente hallazgo, cumpla con los procedimientos establecidos en el MAFIM y Normas de Control Interno, vigentes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Actualmente ya se estableció un mejor control interno en la entrega y Custodia de Formas oficiales Para no volver a incurrir en el extravío de los mismos como lo sucedió en el caso en mención, por lo cual se adjunta copia sugerida de auditoría interna Se Adjunta copia de la denuncia hecha en el caso, y también fotocopia de las recomendaciones de control girada en su momento, a las diferentes agencias y almacén de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en los comentarios vertidos por el



responsable reconoce la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 4

Expedientes incompletos en la contratación de personal

Condición

Durante la revisión efectuada al programa 01 Actividades Centrales, en los renglones 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones al personal temporal, reflejan un gasto total del primero de Q2,307,902.52 y del segundo de Q670,622.60, se observó que no se han conformado los expedientes del personal siguiente:

Orden	Nombre	Contrato/Renglón presupuestario	Cargo
1	Francisco Javier Pineda Reyes	059-022-2014	Asesor Administrativo
2	Sandra Patricia Leonardo López de Orellana	001-029-2014	Asesora Jurídica
3	Cristóbal Rene Rojas Trujillo	003-029-2014	Jefe de Servicios Generales
4	Carlos Humberto Meléndez Pepio	004-029-2014	Asistente de Alcaldía
5	Blaz Chajón Car	005-029-2014	Auxiliar de Alcaldía
6	Carlos Humberto Búcaro Rosales	007-029-2014	Asesor Específico de Seguridad Municipal
7	Sergio David Martínez Saravia	011-029-2014	Asesor Técnico Administrativo

Los cuales carecen de historial laboral, hojas de vida, ficha individual de trabajo, fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI-, carnet de NIT e IGSS, antecedentes penales y policíacos.

Criterio

El Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, Artículo 35 Otros Registros, establece: “Además de los registros referidos en el artículo anterior, la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados,



permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal, establecen: “Se refieren a los criterios legales, Técnicos y Metodológicos aplicables a cualquier Institución Pública, para que el sistema de Administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos Institucionales, para alcanzar eficacia, efectividad, economía y equidad en las operaciones...”

Causa

Inadecuado control de la administración municipal.

Efecto

Expedientes del personal sin soporte suficiente, limita evaluar las aptitudes y garantizar la transparencia y eficacia de la contratación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe supervisar periódicamente la oficina del Personal Municipal y que esta mantenga los archivos ordenados y actualizados del personal de la municipalidad en cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio No. MSJS/sealcaldia-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: "De acuerdo a Recomendaciones de Auditoría Interna de la Municipalidad, el departamento de Recursos Humanos ha ido completando toda la información que se requiere para casi todos y cada uno de los empleados fijos y empleados temporales, creemos que para el siguiente ejercicio ya estaremos completando todos los expedientes.

Asimismo el Departamento de Recursos Humanos ha hecho todo lo que está de su parte para completar la información, sin embargo existen algunos empleados que no han podido completar la misma, por lo cual en el Consejo Municipal ya estamos tomando y estableciendo medidas correctivas, incluso hasta llegar al despido de alguien que no colabore o que no quiera colaborar.

Queremos informarles que de los empleados y funcionarios que ustedes eligieron los siguientes ya no laboran en la Municipalidad:



Sandra Patricia Leonardo López de Orellana

Cristóbal René Rojas Trujillo

Carlos Humberto Meléndez Pepio

Por este motivo los expedientes de estas tres personas no se completaran."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el comentario presentado por el responsable no desvanece el mismo, toda vez que se estableció la deficiencia en los expedientes de personal contratado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 5

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al revisar el programa 01 Actividades Centrales, en el renglón 051 Aporte Patronal IGSS, en el mes de noviembre de 2014, se determinó que se realizaron pagos en concepto de cuota patronal IGSS, por el un monto de Q.37,034.16 utilizando en forma incorrecta el renglón 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, correspondiendo el renglón 051.

Así mismo, se registraron en el programa 01 Actividades Centrales, el 18 de agosto de 2014 y el 02 de diciembre de 2014 las cifras de Q. 2,750.00 y Q. 78.61 respectivamente bajo el renglón 051 Aporte Patronal al IGSS y correspondían al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal siendo estos valores por prestación de servicios técnicos en la agencia Ciudad Quetzal, San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

En ambos casos se utilizaron incorrectamente los renglones presupuestarios al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 215-2014, del Ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala, articulo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades,



apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.” En su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. GRUPO 0: Servicios Personales, Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 02 Personal Temporal. Este subgrupo comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto, se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público, para trabajos especiales y transitorios. Se subdivide en los siguientes renglones: 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal. Subgrupo 05 Aportes Patronales. Comprende las erogaciones que deben efectuar los organismos y entidades del sector público, en concepto de aportes en su carácter de empleador, de acuerdo con las normas legales dictadas y que se dicten en tal sentido. Se subdivide en los siguientes renglones: 051 Aporte Patronal al IGSS. Pagos en concepto de contribución del Estado y de sus instituciones descentralizadas y autónomas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que les corresponde en su calidad de patrono. GRUPO 4: Transferencias Corrientes, Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 45 Transferencias al Sector Público no Empresarial. Comprende egresos en concepto de transferencias que se efectúan entre entidades del sector público distintas a las específicas. Se subdivide en los siguientes renglones: 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras. Transferencias para contribuir al funcionamiento de entidades descentralizadas y autónomas del Estado que no realicen actividades empresariales ni financieras.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de



Presupuesto, no aplicaron los renglones presupuestarios específicos de cada uno de los gastos efectuados.

Efecto

Se afectan renglones presupuestarias, incorrectamente disminuyendo los mismos, lo que da como resultado tener que realizar transferencias presupuestarias por los gastos que se realizan, siendo estos innecesarios. Todo debido al no destinar el gasto a un renglón acorde a su naturaleza.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez a la Encargada de Presupuesto, a efecto que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que para el efecto establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Se considera que fue un error involuntario por parte del área de presupuestos, en la aplicación de renglones presupuestarios."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario, acepta la deficiencia detectada por la comisión de auditoría, en función de la Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, la información de los siguientes proyectos:

Dichos proyectos no coinciden con los montos ejecutados al 31 de diciembre de 2014, tampoco coinciden los valores que se establecen en los contratos con lo ingresado en el SNIP especialmente los proyectos según códigos de SNIP No. 0118297 y 0138854 y por ende no se reflejan los porcentajes de avance físico y financiero que corresponde.

Código SNIP	Nombre del Proyecto	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Monto
0127293	Ampliación Escuela Primaria Urbana para varones Filadelfo Ortiz García, San Juan Sacatepéquez. (Fondos Municipalidad).	04-2013	20/08/2013	Q. 982,072.94
0118297	Ampliación Escuela Primaria Caserío la Fuente, Aldea Estancia Grande, San Juan Sacatepéquez. (Fondos CODEDE).	08-2013	15/10/2013	Q. 874,975.00
0138854	Mejoramiento Salón Municipal (Servicios Sanitarios) Casco Urbano, San Juan Sacatepéquez. (Fondos Municipalidad).	01-2014	03/02/2014	Q. 593,415.08
	Totales			Q.2,450,463.02

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. Establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según



tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Director Municipal de Planificación, en lo referente a la actualización de la información mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

El Sistema Nacional de Inversión Pública, se encuentra desactualizado por falta de información, confiable y oportuna, para los ciudadanos guatemaltecos, con relación al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que actualice mensualmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN, la información sobre el avance físico y financiero de todo proyecto ejecutado por la Municipalidad y que los montos de los contratos coincidan con los que se publican.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DMP-E/059-2015 de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril del año 2015 del Libro No L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director Municipal de Planificación, solicitó prórroga de tiempo para entrega de informe de la discusión de hallazgos, la comisión de auditoría no aceptó dicha solicitud, para la entrega de descargo de los hallazgos formulados. Toda vez que tuvieron el tiempo suficiente para preparar sus comentarios y la documentación de descargo y no lo hizo en el transcurso del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se manifestó, únicamente solicitó prórroga de tiempo para la entrega del informe de discusión de hallazgos, el cual no procedía.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

De conformidad con la muestra seleccionada de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso se estableció una deficiencia en algunos contratos y convenios, donde se determinó que tienen una fecha anterior a la fecha de los convenios de CODEDE con la Municipalidad. A continuación se detallan los siguientes convenios y contratos:

No.	Proyecto	Convenio CODEDE	Fecha de Convenio	Contrato Municipalidad	Fecha de Contrato	Valor sin IVA	Valor
1	Ampliación Calle Aldea Comunidad de Zet, San Juan Sacatepéquez, Guatemala.	115-2014	14/09/2014	03-2014-CT	27/06/2014	Q779,464.29	Q873,000.00
2	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Candelaria, Aldea Montufar, San Juan Sacatepéquez, Guatemala.	121-2014	12/09/2014	08-2014-CT	10/07/2014	Q736,314.29	Q824,672.00
3	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Comunidad Ruiz, San Juan Sacatepéquez, Guatemala.	38-2014	12/09/2014	09-2014-CT	10/07/2014	Q780,790.63	Q874,485.50
	Totales					Q2,296,569.20	Q2,572,157.50

Así mismo se encontraron varios proyectos de obras en los cuales en la suscripción del contrato no se consideró el número de cuentadancia de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala. A continuación se detallan los contratos que no cumplieron con dicha legalidad:



No.	No. DE CONTRATO	PROYECTO	FECHA DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR SIN IVA	VALOR
1	05-2014-LC	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA SAN JOSÉ LOS PLANES, ALDEA LO DE MEJÍA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ	18/07/2014	CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES	Q1,347,669.70	Q1,509,390.06
2	03-2014-CT	AMPLIACION CALLE ALDEA COMUNIDAD DE ZET, SAN JUAN SACATEPEQUEZ	27/06/2014	SERVICIOS PROFESIONALES	Q779,464.29	Q873,000.00
3	09-2014-CT	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA COMUNIDAD DE RUIZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	10/07/2014	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA EL PENSAMIENTO, S.A.	Q780,790.63	Q874,485.50
4	08-2014-CT	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CANDELARIA, ALDEA MONTUFAR, SAN JUAN SACATEPEQUEZ	10/07/2014	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA OLIVO	Q736,314.29	Q824,672.00
5	01-2014-CT	MEJORAMIENTO SALÓN MUNICIPAL (SERVICIOS SANITARIOS) CASCO URBANO, SAN JUAN SACATEPEQUEZ	03/02/2014	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	Q529,834.89	Q593,415.08
		TOTALES			Q4,174,073.79	Q4,674,962.64

Criterio

El Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil, Artículo 1594. Establece: “Por muy generales que sean los términos en que aparezca redactado un contrato, no deberán entenderse comprendidos en él, cosas distintas y casos diferentes de aquellos sobre los que los interesados se propusieron contratar.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1, Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Norma 1.6 Tipos de Controles. Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y de estos, el control previo, concurrente y posterior.”



El Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1: REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DE CUENTADANCIA. Establece: "En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, en lo referente a la firma de contratos de obras, ya que no se están revisando los contratos previos a firmarlos. Se firmaron contratos sin aun tener la garantía de que CODEDE proporcionara el financiamiento para la ejecución de las obras y no se incorporó en el contrato la cuentadancia No. T3-1-10, en cada uno de los contratos.

Efecto

Los contratos se suscribieron antes de la suscripción del convenio, lo cual constituye un riesgo, por anticipar obligaciones, sin tener asegurado primero el financiamiento, y los contratos permanecieron sin identificar el número de cuentadancia, lo que dificulta la labor de registro y control que ejerce la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que todo contrato de obra que se tenga que suscribir, previo a su firma se cuente con el convenio firmado con el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, asegurando así el financiamiento para la ejecución de los proyectos, así mismo se observe y cumpla, con incluir en los contratos que se suscriban, el número de cuentadancia, y así cumplir con la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio/MSJS/sealcaldía-023-2015 de fecha 10 de abril 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente:

"De acuerdo a lo establecido con el CODEDE, Los proyectos se pueden comenzar media vez ya esté aprobada en Acta de Aprobación de los Proyectos a Ejecutar en un periodo determinado, adjuntamos copia de Acta de CODEDE.

Debido a lo anterior, la Cronología de las fechas, de Los Convenios-Contratos puede estar en orden inverso.

El Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1:



REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DE CUENTADANCIA. En ningún momento la Contraloría General de Cuentas notifico a la Municipalidad del establecimiento, entrada en vigor y Decreto de este Acuerdo, de tal forma que para nosotros era totalmente desconocido.

Sin embargo y de acuerdo al Hallazgo a partir de la presente fecha, El consejo Municipal a través del Alcalde Municipal, ya solicito al encargado de la elaboración de los Contratos que incluyan el Número de Cuentadancia. De tal forma que tomaremos en cuenta esta recomendación, y siempre incluiremos en los Contratos el número de Cuentadancia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los comentarios presentados por el responsable, no desvanece el mismo, tomando en cuenta que se incumplió con la legislación y normativa legal correspondiente, en la suscripción de contratos convenios, además no se consignó el número de cuentadancia de la Municipalidad en los contratos suscritos, en el transcurso del ejercicio fiscal 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Se determinó que los funcionarios y empleados municipales, no le dieron cumplimiento a las recomendaciones descritas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, siendo el siguiente; de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Hallazgo 3. Falta de protección y salvaguarda de los activos. Recomendación: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que contraten las pólizas de seguros que sean necesarias para el resguardo de los bienes municipales.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría:



establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no atendió las recomendaciones dejadas por la comisión de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, en el sentido de contratar un seguro, para resguardar los bienes municipales..

Efecto

Los bienes municipales, continúan sin la cobertura del seguro, se corre el riesgo de pérdida, robo, destrucción, incendio, lo cual viene a afectar el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se contrate un seguro, para que los bienes propiedad de la municipalidad, cuenten con esta cobertura y así poder evitar cualquier situación que afecte los mismos, al contar con este servicio. Reiterando una vez más, la recomendación dejada por la comisión de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y oficio/MSJS/sealcaldía-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, del Alcalde Municipal, recepcionados a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, manifestaron lo siguiente: "No se contempló la adquisición de seguros para los bienes en el periodo 2014, debido a que los fondos no son suficientes y actualmente se están tramitando las cotizaciones para la adquisición de los mismos. Correspondiente al periodo 2015.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, al haberse establecido el incumplimiento de las recomendaciones dejadas por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, en la auditoría financiera 2013, practicada en la Municipalidad, y los



responsables con sus comentarios no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	3,750.00
Total		Q. 8,750.00

Hallazgo No. 4

Falta de suscripción de contratos de arrendamiento

Condición

Mediante Oficio No. 02 DAM-0261-2014 de fecha 15 de octubre de 2014, se solicitó información a las autoridades municipales de los contratos suscritos por concepto de arrendamiento de locales y edificios municipales, y en oficio número 10 –ADMON-2015 de fecha 19 de febrero de 2015 el Administrador del Mercado Municipal indica que los inquilinos registrados son un total de 737 y que no existe ningún tipo de documento donde conste los compromisos entre municipalidad y arrendatarios, por lo que se presentan los ingresos percibidos mayores de Q500.00, el período de pago, recibos 7-B y el nombre del inquilino por concepto de pago por arrendamiento de los locales siguientes:

ARRENDAMIENTO	INGRESO	Recibo 7-B	Fecha Recibo 7-B	Emitido a
LOCAL 173 MES DE ENERO A DICIEMBRE 2014	1,344.00	416045	03/01/2014	FRANCISCO MENDEZ
LOCAL 172 MES DE ENERO A DICIEMBRE 2013	1,152.00	416047	03/01/2014	CELESTINA GUIT CHOGUAJ
LOCAL 9 5a AVENIDA FEBRERO A DICIEMBRE 2013	1,436.00	421113	08/01/2014	BLANCA ARACELY JOCOP
LOCAL 14 PORTALES FEBRERO A DICIEMBRE 2013	2,539.00	421114	08/01/2014	BLANCA ESTELA GARCÍA
LOCAL 12 GRADAS JULIO A DICIEMBRE 2013	534.00	421898	09/01/2014	FRANCISCO SAPON
LOCAL 21 MES DE ABRIL A DICIEMBRE 2013	819.00	421924	09/01/2014	CARLOS POCON



LOCAL 33 MES DE ABRIL A DICIEMBRE 2013	873.00	421925	09/01/2014	MARIA CRISTINA MONROY
LOCAL 22 SEGUNDO NIVEL ABRIL 2013 A ENERO 2014	950.00	426546	15/01/2014	MARIA LUCIA POCÓN
LOCAL 110 Y 111 ENERO A DICIEMBRE 2014	864.00	431996	21/01/2014	MARGARITA CHAICOJ
LOCAL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2014	744.00	432220	22/01/2014	MARIA MATILDE CULAJAY
LOCAL 602 FEBRERO A JULIO 2013	972.00	433969	22/01/2014	JUANA CHAVAC
LOCAL AGOSTO A DICIEMBRE 2013	1,033.00	435630	24/01/2014	ANGELA GRACIELA CHAMALE
LOCAL 484 ENERO A DICIEMBRE 2014	864.00	444423	06/02/2014	CALIXTO TURUY
LOCAL 514 JULIO 2013 A FEBRERO 2014	1,168.00	444519	06/02/2014	RUTH ELLVIRA CUC
LOCAL 534 JULIO 2013 A FEBRERO 2014	504.00	444521	06/02/2014	JUANA AJVATZ
LOCAL 616 NOVIEMBRE 2013 A MARZO 2014	1,630.00	449881	14/02/2014	MARIA DEL ROSARIO BUCARO
LOCAL 207 JUNIO 2012 A FEBRERO 2014	740.50	456808	25/02/2014	NICOLASA TEC YUCUTE
LOCAL 208 JUNIO 2012 A FEBRERO 2014	740.50	456870	25/02/2014	VALENTINA TEC YUCUTE
LOCAL 86 TERCER NIVEL JULIO 2013 A MARZO 2014	522.00	458756	03/03/2014	EDUVINA CELVIA VELASQUEZ FUENTES
LOCAL 60 ENERO A DICIEMBRE 2014	1,092.00	461096	11/03/2014	ANTONIA VIT MONROY
LOCAL 47 ENERO A DICIEMBRE 2014	804.00	461097	11/03/2014	ANTONIA VIT MONROY
LOCAL 609 ABRIL A JUNIO 2014	1,839.00	474497	23/04/2014	RIGOBERTO TUBAC
LOCAL 515 AGOSTO 2013 A ABRIL 2014	1,377.00	477556	29/04/2014	VALENTINA CHAJON SUBUYUJ
LOCAL 561 OCTUBRE 2012 A JULIO 2013	500.00	459522	05/03/2014	ANGELICA COTZOJAY
LOCAL 561 AGOSTO 2013 A FEBRERO 2014	575.00	459553	05/03/2014	ANGELICA COTZOJAY
LOCAL 23 MES DE ENERO A JUNIO 2014	606.00	487729	09/06/2014	AGUSTIN AJTUN CHANCHAVAC
LOCAL 24 MES DE ENERO A JUNIO 2014	606.00	487730	09/06/2014	RAFAELA BOCH



LOCAL 515 AGOSTO 2013 A ABRIL 2014	657.00	503686	12/08/2014	RIGOBERTO BOROR CUBULE
TOTAL	27,485.00			

Criterio

El Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil, Artículo 1679 establece: "... La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado" y el artículo número 1896 establece: "...Los arrendamiento de bienes nacional, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado los procedimientos para el cumplimiento en la elaboración de contratos de los locales comerciales municipales, como también no ha establecido los mecanismos que permitan llevar un control de todas las personas que arrendan un local.

Efecto

No se cuenta con documento legal que permita establecer las obligaciones y las responsabilidades del arrendatario en cuanto al pago arbitrios o tasas y llevar un control de las personas que hacen uso de los bienes municipales. Asimismo la municipalidad se exime de responsabilidades ante el arrendatario por no contar con un documento que garantice las obligaciones como arrendador.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que realice los procedimientos que permita la realización de los contratos de arrendamientos que garanticen las obligaciones de la municipalidad ante el arrendatario y la responsabilidad del arrendatario ante la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No.MSJS/sealcaldia-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: "El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado los procedimientos para el cumplimiento en la elaboración de contratos de los locales comerciales municipales, como también no ha establecido los mecanismos que permitan llevar un control de todas las personas que arrendan un local.



Durante una cantidad grande de años, la Municipalidad no ha elaborado Los Contratos respectivos con los inquilinos del mercado, algunas administraciones anteriores han tratado de emitir o elaborar los respectivos contratos, sin embargo los inquilinos no están de acuerdo de llevar a cabo este procedimiento.

Si existe un control mediante Tarjetas de KARDEX, adjunto copia de Tarjeta, y además el control de cada inquilino, actualizado en la computadora del encargado del Mercado, el cual cuando cualquier persona lo requiere se le imprime de forma inmediata.

En esta administración se ha logrado que la mayor cantidad o casi todos los inquilinos paguen su arrendamiento, pero no se puede con la mayoría hacer que firmen un Contrato.

Como esta es una economía informal, muchos solo trasladan a otros la propiedad de los locales sin que medie algún procedimiento legal.

Efectivamente no existen los contratos respectivos, sin embargo ya se ha comenzado la elaboración de los Contratos con los inquilinos que acepten, sin embargo hay que tomar en cuenta que la mayoría de ingresos que se reciben son por valores menores de Q. 100.00. consideramos que en 2015 los Contratos necesarios y aceptados de los arrendatarios tendrán su respectivo contrato.

Es bastante difícil de que inquilinos que tienen más de 20 años de ocupar el mercado, quieran a estas alturas firmar un Contrato. Es importante también aclarar que más o menos el 90% de los arrendatarios pagan menos de Q. 100.00 y el porcentaje de los que pagan más de Q. 500.00 es bastante bajo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios del responsable no justifican la no existencia de contratos de arrendamiento de locales municipales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 5

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

En el programa 1, Actividades Centrales y renglón 022, se determinó que los expedientes de planilla No. 5005 y No. 5006 de la Agencia Municipal (Ciudad



Quetzal) y Agencia lo de Carranza los receptores Marvin David Navarro Fernández, Mayra Alejandra Vásquez Zamora y Aura Marina Cruz López; no se les descuenta ni se paga la Fianza de Fidelidad.

Criterio

El Decreto Número, 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes, Artículo 79. Establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 137, Medios de Fiscalización, literal f), establece: "Caución mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumple con descontar la fianza de fidelidad a los receptores municipales, los cuales manejan fondos municipales.

Efecto

Cuando no existen las fianzas de fidelidad para las personas que manejan fondos y bienes municipales, se tiene el riesgo de pérdida en el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integral Municipal, para que todo personal que se contrate y que tenga a su cargo el manejo de fondos municipales, se le descuenta fianza de fidelidad, en forma mensual.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y oficio/MSJS/sealcaldía-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, del Alcalde Municipal, recepcionados a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, manifestaron lo siguiente: "Se giraron instrucciones por escrito, para que el personal que maneja fondos municipales se le descuenta fianza de fidelidad en forma mensual, en los casos de los receptores de la Agencia Ciudad Quetzal y Agencia lo de Carranza.



Adjunto memorándum indicando que se realicen los respectivos descuentos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, los responsables en su comentario aceptan el incumplimiento establecido por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	30,000.00
Total		Q. 70,000.00

Hallazgo No. 6

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

De conformidad con los registros de la Unidad de Contratos de Trabajo de la Contraloría General de Cuentas y el oficio No. 120-2013/RR/HH/MSJS de fecha 19 de noviembre de 2013 del Jefe de Personal de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, así mismo el Acuerdo Municipal No. 85-2013 de fecha 15 de noviembre de 2013 de Aprobación de los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios correspondientes al Renglón 029 de los contratos números 001 al 013; se determinó que no se cumplió con la obligación de enviar copia de los contratos administrativos oportunamente, por un monto contrato sin impuesto al valor agregado de Q1,066,711.60 siendo los siguientes:

No.	No. De contrato	Fecha de contrato	Acuerdo Municipal	PERSONA CONTRATADA	Puesto o Cargo a desempeñar	Monto del Contrato	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PLAZO CONTRATO
1	001-029-2013	02/01/2013	85-2013	Nery Orlando Búcaro Castellanos	Proyectista de la DMP	99,600.00	88,928.57	12 meses
2	002-029-2013	02/01/2013	85-2013	Eswin Oswaldo Archila Pirir	Proyectista de la DMP	99,600.00	88,928.57	12 meses
3	003-029-2013	02/01/2013	85-2013	Blaz Chajón Car	Asesoría Técnica en la Auxiliatura de Alcaldía	66,000.00	58,928.57	12 meses
4	004-029-2013	02/01/2013	85-2013	Sergio David Martínez Saravia	Servicios Técnicos	120,960.00	108,000.00	12 meses
5	005-029-2013	02/01/2013	85-2013	Bárbara Suel Gómez Hernández	Auditora Interna	180,000.00	160,714.28	12 meses



6	006-029-2013	01/01/2013	85-2013	Sandra Patricia Leonardo López de Orellana	Asesora Jurídica	161,280.00	144,000.00	12 meses
7	007-029-2013	02/01/2013	85-2013	Cristóbal René Rojas Trujillo	Jefe de Servicios Generales	78,750.00	70,312.50	12 meses
8	008-029-2013	02/01/2013	85-2013	Carlos Humberto Búcaro Rosales	Asesor Especifico de Seguridad	120,000.00	107,142.86	12 meses
9	009-029-2013	07/01/2013	85-2013	Carlos Humberto Meléndez Pepio	Servicios Técnicos	60,000.00	53,571.42	12 mese
10	010-029-2013	07/01/2013	85-2013	Juan Carlos Ambrocio Par	Jefe de la Estación de Bomberos	36,000.00	32,142.85	12 meses
11	011-029-2013	03/05/2013	85-2013	Marvin Estuardo Samayoa Curiales	Proyectista de Carácter Hidrológico	118838.70	106,105.98	10 meses
12	012-029-2013	03/07/2013	85-2013	Víctor Hugo Hernández Luna	Supervisor y Coordinador de Policías Municipales	13,688.40	12,221.78	6 meses
13	013-029-2013	14/10/2013	85-2013	Fernando Alfredo Jerez González	Servicios Técnicos Depto. Comunicación Social	40,000.00	35,714.28	5 meses
	Total					1,194,717.10	1,066,711.60	

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74. Registro de Contratos. Establece: "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven del a aplicación de la presente ley y centralizar la información." Artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

El Alcalde Municipal aprobó los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios, mediante el Acuerdo Municipal No. 85-2013 de fecha 15 de noviembre 2013, por lo que no cumplió con los aspectos legales establecidos, en el envío de las copias de los contratos suscritos por la Municipalidad referente a servicios profesionales y técnicos contratados, dentro del plazo indicado.

Efecto



La Contraloría General de Cuentas, no cuenta de forma oportuna, con la información de los contratos administrativos, suscritos por la Municipalidad, para el registro y control que le corresponde llevar.

Recomendación

La Comisión de Finanzas del Concejo Municipal debe ordenar al Alcalde Municipal, para evaluar y emitir los acuerdos municipales en la aprobación de contratos de servicios profesionales y técnicos oportunamente, para que el Jefe de Personal, cumpla con la normativa legal vigente, respecto a los contratos, enviando la copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas, dentro del tiempo establecido de la normativa.

Comentario de los Responsables

En oficio No. MSJS/sealcaldia-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal manifestó lo siguiente: "Los Contratos mencionados si fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo en varias ocasiones los mismos fueron rechazados por la Contraloría, por diversas razones o argumentos, ese fue el motivo del atraso en el envió de varios Contratos por lo cual fueron recibidos extemporáneamente.

En la actualidad los Contratos de personal se envían siempre oportunamente, de tal forma que este procedimiento actualmente está corregido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por el responsable no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	21,334.23
Total		Q. 21,334.23

Hallazgo No. 7

Los informes de Auditoría Interna no se elaboran de acuerdo a guías gubernamentales

Condición



En la evaluación de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se estableció que los informes de las auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría 2014, no fueron elaborados por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI), establecido por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Numero A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI. Establece: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna”. Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. Indica “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI- se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI. Las autoridades superiores, de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades a dichas Unidades para la adopción de este Sistema”.

Causa

El Concejo Municipal no exigió el cumplimiento, de la elaboración de los informes de auditoría interna municipal, por medio del Sistema SAG UDAI, los cuales le corresponde realizarlo el Auditor Interno Municipal y de conformidad con las auditorías practicadas, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría Interna Municipal.

Efecto

Riesgo que los informes de Auditoría Interna sean susceptibles a cambios y pérdida de información, evitando futuras consultas.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que cumpla con las funciones inherentes a su cargo y se realicen los informes de auditoría, por medio del sistema (SAG UDAI) de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio No. MSJS/sealcaldia-023-2015 de fecha 10 de abril de 2015, del Alcalde Municipal y oficio sin número, de fecha 10 de abril de 2015, del Concejo Municipal, recepcionados a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, manifestaron lo siguiente:

"El Consejo Municipal a través del Alcalde Municipal, mensualmente solicita y exige que la Unidad de Auditoría Interna presente Informe de las actividades realizadas con sus respectivas recomendaciones, lo cual se ha llevado a cabo mensualmente sin ninguna excusa.

En los informes de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad recibidos mensualmente, hemos sido cuidadosos de que se elaboren de acuerdo con Normas de Auditoría de Aceptación General.

La Unidad de Auditoría Interna nos ha presentado anualmente el Plan Anual de auditoría para su aprobación por los años 2014 y 2015.

Actualmente ya el Consejo Municipal tomó en cuenta la Recomendación de la Contraloría, y ya solicitó a la Unidad de Auditoría Interna que presente los Informes de acuerdo a como la Contraloría General de Cuentas requiere por el Sistema SAG UDAI.

La Unidad de Auditoría Interna nos ha comunicado de sus gestiones ante la Contraloría General de Cuentas con respecto al uso de guías gubernamentales, con el siguiente resultado:

SAG UDAI

SISTEMA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL (SAG)

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (UDAI)

Se necesita grabar todo en el portal y la página no permite grabarlo, en Enero 2015 se procedió a crear el PAA 2015 en el portal, pero no permitió seguir avanzando en el proceso, por lo que se presentó el PLAN DE AUDITORIA ANUAL 2015 solo por medio de Papel Impreso y no por medio del sistema.

Se Realizaron algunas consultas vía telefónica para poder seguir con la operación en el sistema, sin embargo no se obtuvo la información necesaria.

Según comentario del personal de Informática de la Contraloría General de Cuentas, es necesario dirigir un oficio a la Licda. Olga Terre Solicitando un USUARIO EDUCA, para poder obtener acceso a otra información necesaria para la correcta operación y solución de cada uno de los diferentes problemas que vayan surgiendo en el proceso, y así poder cumplir con todos los pasos que requiere el sistema SAG-UDAI, nos informaron y comprobamos que en la actualidad un manual o guía para el usuario no existe.

Asimismo nos informaron que actualmente el sistema SAG-UDAI, se encuentra en proceso de modificaciones o actualizaciones."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por los responsables aceptan la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	40,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ENCARNACION DE JESUS MELENDEZ MARQUEZ	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	GUILLERMO (S.O.N.) PATZAN TOJ	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	FABIAN (S.O.N.) CUX CULAJAY	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL (S.O.N.) CASTRO CHIVALAN	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	IGNACIO (S.O.N.) JOCOP YOC	45,606.80
CONCEJAL SEXTO	JOSE LEOCADIO SUBUYUJ PIRIR	45,606.80
CONCEJAL SEPTIMO	CAROL GUADALUPE MARTINEZ COLOMA DE PRADO	45,606.80
CONCEJAL OCTAVO	SANTIAGO (S.O.N.) SOC CHIN	45,606.80
CONCEJAL NOVENO	ABELINO (S.O.N.) CURUP CHAJON	45,606.80
CONCEJAL DÉCIMO	MARIANO (S.O.N.) CAMEY CAR	45,606.80
SINDICO PRIMERO	MARCIAL (S.O.N.) CHITAY TOP	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	BUENAVENTURA (S.O.N.) SIAN PIRIR	45,606.80
SINDICO TERCERO	JOSE REYES PIRIR SIAN	45,606.80
Total		Q. 632,888.40

Hallazgo No. 8

Deficiencia en la carga inicial del presupuesto

Condición

Al efectuar la revisión de la aprobación del Presupuesto Municipal de ingresos y egresos del periodo del 2014 por el Concejo Municipal según Acta No. 105-2013 de fecha 05 de diciembre de 2013, contra el presupuesto ingresado al SICOIN GL, hay una diferencia que asciende a la cantidad de Q. 177,552.16 al distribuir el presupuesto de funcionamiento y de inversión, diferencia que no afecta el total del presupuesto aprobado pero si entre funcionamiento e inversión como se muestra en el cuadro siguiente:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO S/ACTA 105-2013	FECHA DE ACTA	PRESUPUESTO VALORES SEGÚN SICOIN GL	DIFERENCIA	%
1	FUNCIONAMIENTO	30,999,031.00	05/12/2013	30,821,478.84	177,552.16	0.26%
2	INVERSION	38,457,370.00	05/12/2013	38,634,922.16	-177,552.16	-0.26%
	TOTALES	69,456,401.00	05/12/2013	69,456,401.00	0.00	0.00

Así mismo en dicha acta No. 105-2013 no se incluyó un detalle por rubro del



presupuesto de ingresos y egresos del periodo 2014 para su aprobación.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Establece: Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; .f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales; Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. Establece: En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones siguientes: a) Dirigir la administración municipal, t) Presentar el presupuesto anual a la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en no efectuar los controles presupuestarios, previo a su registro en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y el Secretario Municipal al no incluir dentro del acta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal, un detalle de ingresos y egresos del periodo.

Efecto

En la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, se encuentran cifras no aprobadas legalmente por el Concejo Municipal, generando riesgo de ejecutar gastos en un renglón diferente al autorizado especialmente entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Secretario Municipal, para que en el acta de aprobación del presupuesto se incluya un detalle del mismo y para que se registren correctamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, los montos o cifras respaldadas mediante punto de acta aprobado por el Concejo Municipal, verificando su autenticidad y coherencia con el documento de respaldo.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 09 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 128-2015 de fecha 14 de abril de 2015 del Libro L2 26,894 de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Debido a que el sistema SICOINGL, no presenta una función en donde se pueda verificar el cuadro en el momento de estar ingresando el presupuesto inicial, se origino la diferencia en mención para posteriormente hacer la consulta a los asesores del MINFIN por lo cual se adjunta copia de las consultas realizadas."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios del responsable no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	15,000.00
Total		Q. 15,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento, al no contratar seguro, para resguardar los bienes municipales. (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ENCARNACION DE JESUS MELENDEZ MARQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	GUILLERMO PATZAN TOJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	FABIAN CUX CULAJAY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MIGUEL CASTRO CHIVALAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	IGNACIO JOCOP YOC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JOSE LEOCADIO SUBUYUJ PIRIR	CONCEJAL SEXTO	01/01/2014 - 31/12/2014



8	CAROL GUADALUPE MARTINEZ COLOMA DE PRADO	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	SANTIAGO SOC CHIN	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ABELINO CURUP CHAJON	CONCEJAL NOVENO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MARIANO CAMEY CAR	CONCEJAL DÉCIMO	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MARCIAL CHITAY TOP	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	BUENAVENTURA SIAN PIRIR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
14	JOSE REYES PIRIR SIAN	SINDICO TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
15	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
16	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ELVIN GIOVANNI GARCIA HIGUEROS
Auditor Independiente

Lic. CARLOS FELIPE JUAREZ BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

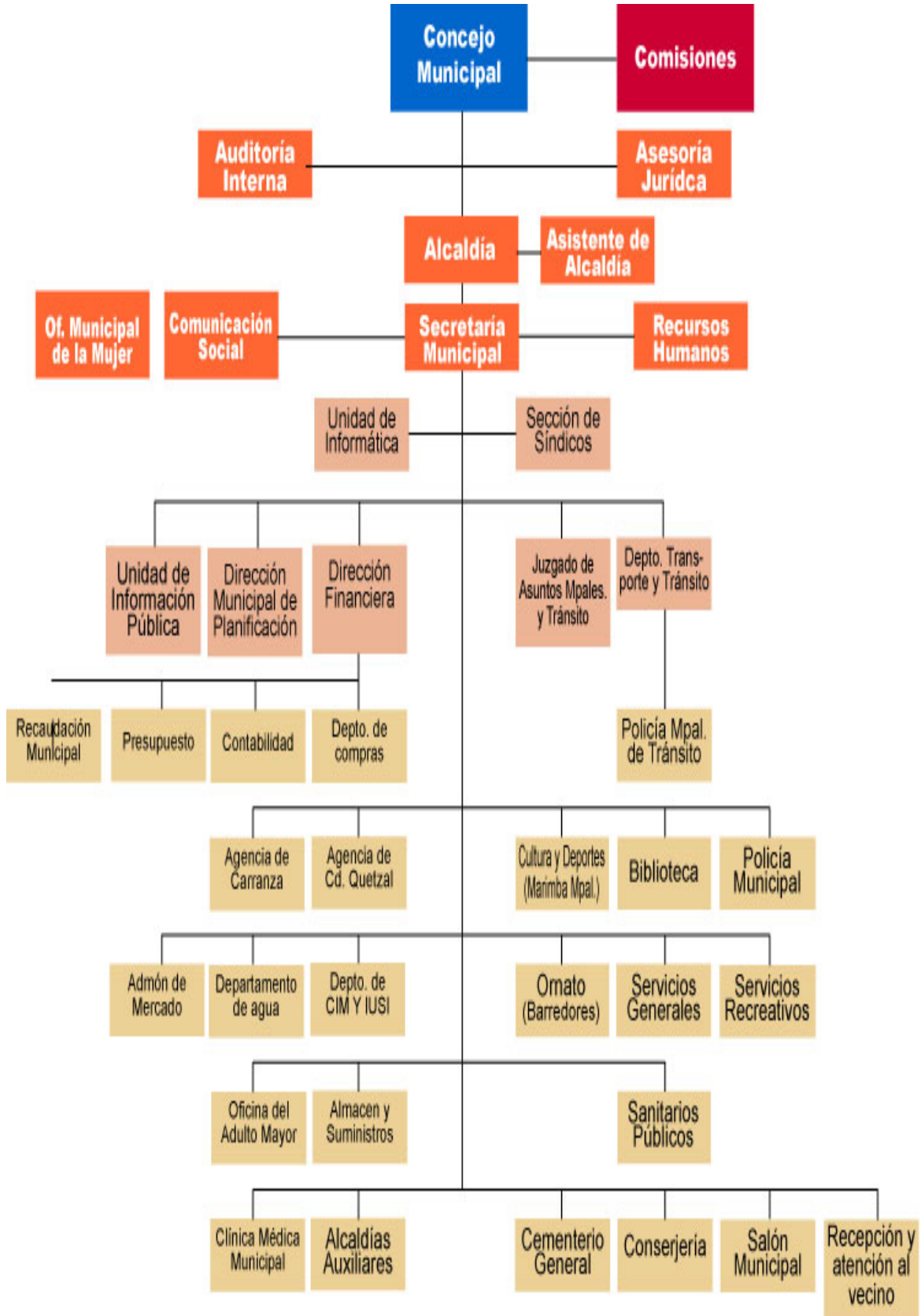
Hacer de San Juan Sacatepéquez, un Municipio modelo, justo, equitativo, sostenible, ordenado, en un ambiente de paz y respeto, promoviendo el desarrollo integral, que contribuya a mejorar el nivel de vida de los sanjuaneras y sanjuaneros generando oportunidades para todos.

Misión (Anexo 2)

Somos un Gobierno Municipal responsable, respetuoso de la Ley que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, impulsar proyectos de desarrollo para nuestro municipio, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUJETOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GIATEMALA
DEL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
POR LAS EMPRESAS EN CUERDA
PROYECTOS DE ARRABASTRE

PROYECTOS FONDOS CODEDE 2012

No.	No. DE SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO MUNI	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ACTA DE RECEPCION	MONTO SEGUN CONTRATO	MONTO MODIFICADO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2014	EJECUCION DE EJERCICIOS DE DICIEMBRE DE 2014	% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO ACOMODADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	OBSERVACION
1	10958	2266156	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado sanitario FASE I CANTON DE CRUZ VERDE, ALdea SACATEPEQUEZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	04-2012-1C	12/11/2012	CODEDE	INCAARC	14/11/2012	ACTA No. 11-2013 07/12/2013	Q. 2,105,000.00	-	Q. 1,211,432.00	Q. -	Q. 2,312,432.00	62.30%	83.81%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
2	92716	2362639	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado sanitario, ALdea SACATEPEQUEZ, FASE II, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	06-2012-1C	14/11/2012	CODEDE	INCAARC	15/11/2012	ACTA No. 11-2013 07/12/2013	Q. 1,995,978.25	-	Q. -	Q. 519,346.19	Q. 519,346.19	26.01%	46.96%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
3	96035	2266183	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL SAN ANTONIO LAS TRUJES I, ALdea CRUZ VERDE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	10-2012-1C	21/11/2012	CODEDE	DMANSA	22/11/2012	ACTA No. 11-2013 07/12/2013	Q. 1,809,485.00	-	Q. 1,791,127.97	Q. -	Q. 1,791,127.97	91.77%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
4	10955	226279	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado sanitario Sector 1, ALdea CRUZ VERDE, FASE I, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	12-2012-1C	21/11/2012	CODEDE	INCAARC	26/11/2012	ACTA No. 03-2013 13/03/2013	Q. 1,990,743.44	-	Q. 1,241,028.77	Q. -	Q. 1,241,028.77	62.34%	78.84%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
5	10954	226787	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALcantarillado sanitario Sector 2, ALdea CRUZ VERDE, FASE II, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	05-2012-1C	15/10/2012	CODEDE	DMANSA	16/10/2012	ACTA No. 03-2013 13/03/2013	Q. 799,288.50	-	Q. 745,492.47	Q. -	Q. 745,492.47	93.27%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO

PROYECTOS FONDOS CODEDE 2013

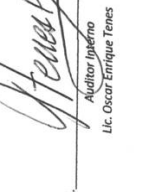
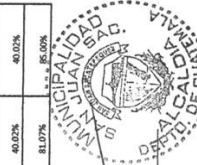
No.	No. DE SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO MUNI	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ACTA DE RECEPCION	MONTO SEGUN CONTRATO	MONTO MODIFICADO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2014	EJECUCION DE EJERCICIOS DE DICIEMBRE DE 2014	% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO ACOMODADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	OBSERVACION
1	12309	237964	MEJORAMIENTO PAVIMENTO DE SOLAR CENTRO LAS CUERAS, ALdea SACATEPEQUEZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	06-2013-CT	14/10/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	15/10/2013	ACTA No. 11-2014 05/11/2014	Q. 559,083.00	Q. -	Q. -	Q. 521,009.14	Q. 521,009.14	93.17%	99.06%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
2	11835	207933	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CANTON LAS CHUJINAS, ALdea SACATEPEQUEZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	07-2013-CT	15/10/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	16/10/2013	ACTA No. 12-2014 01/12/2014	Q. 869,235.00	Q. 938,866.87	Q. -	Q. 930,037.14	Q. 930,037.14	99.06%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
3	12629	2082743	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CANTON QUENZUL, ALdea LA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	09-2013-CT	16/10/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	14/11/2013	ACTA No. 12-2014 02/10/2014	Q. 497,096.99	Q. -	Q. -	Q. 197,507.90	Q. 197,507.90	39.68%	75.01%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
4	12034	2080500	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CANTON QUENZUL, ALdea LA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	10-2013-CT	23/10/2013	CODEDE	ASFAALCA	02/10/2014	ACTA No. 12-2014 11/03/2014	Q. 719,845.47	Q. -	Q. -	Q. 589,429.99	Q. 589,429.99	79.10%	79.10%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
5	10956	206292	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CANTON QUENZUL, ALdea LA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	01-2013-1C	23/10/2013	CODEDE	COMERCIAL	14/11/2013	ACTA No. 12-2014 11/03/2014	Q. 1,390,010.19	Q. 1,343,347.00	Q. -	Q. 1,325,886.90	Q. 1,325,886.90	98.70%	100%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
6	12016	204675	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CANTON QUENZUL, ALdea LA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	03-2013-1C	11/11/2013	CODEDE	COMERCIAL	15/11/2013	ACTA No. 12-2014 09/12/2014	Q. 1,999,012.00	Q. 1,546,538.19	Q. -	Q. 1,283,574.68	Q. 1,283,574.68	63.38%	95.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
7	10393	204668	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA LAS MARGARITAS CANTON QUENZUL, ALdea LA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	03-2013-1C	11/11/2013	CODEDE	COMERCIAL	12/11/2013	ACTA No. 12-2014 09/12/2014	Q. 1,999,065.00	Q. -	Q. -	Q. 1,778,734.48	Q. 1,778,734.48	93.64%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
8	12011	204662	CONSTRUCCION SOLON DE USO MULTIFIN, ALdea MONTEFLORES, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	04-2013-1C	11/11/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	13/11/2013	ACTA No. 19-2014 22/12/2014	Q. 1,799,310.65	Q. 2,093,949.95	Q. -	Q. 1,535,777.68	Q. 1,535,777.68	73.45%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
9	12025	204659	CONSTRUCCION MARRADO ALdea SACATEPEQUEZ, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	05-2013-1C	14/11/2013	CODEDE	EL PENSAMIENTO S.A.	21/11/2013	ACTA No. 12-2014 01/12/2014	Q. 1,274,511.00	Q. -	Q. -	Q. 1,040,362.81	Q. 1,040,362.81	81.62%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
10	11826	204632	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO ALguas Residuales (CANTON LA ALdea COMANDANTE DE BATA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA)	06-2013-1C	14/11/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	21/11/2013	ACTA No. 19-2014 22/12/2014	Q. 1,268,833.00	Q. -	Q. -	Q. 1,198,451.04	Q. 1,198,451.04	93.14%	100.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
11	11837	200739	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO ALguas Residuales (Sector 1) CANTON CRUZ VERDE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	07-2013-1C	14/11/2013	CODEDE	CONSTRICCIONES INTERNACIONALES	21/11/2013	ACTA No. 19-2014 22/12/2014	Q. 1,489,775.00	Q. -	Q. -	Q. 1,413,318.20	Q. 1,413,318.20	94.87%	94.87%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
12	12031	204667	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PARA EL CANTON LAS TRUJES I, ALdea CRUZ VERDE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	08-2013-1C	15/11/2013	CODEDE	MASEHISA	19/11/2013	ACTA No. 19-2014 22/12/2014	Q. 1,999,167.65	Q. -	Q. -	Q. 599,446.14	Q. 599,446.14	40.02%	40.02%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO
13	10394	202576	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO ALguas Residuales (Sector 2) CANTON LAS TRUJES I, ALdea CRUZ VERDE, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	08-2013-1C	15/11/2013	CODEDE	COGEMAR	18/11/2013	ACTA No. 19-2014 22/12/2014	Q. 1,773,999.42	Q. 1,315,569.61	Q. -	Q. 1,066,496.91	Q. 1,066,496.91	83.07%	85.00%	RECCION DE CONTRATO EN PROCESO

San Juan Sacatepequez, 23 de enero del 2015

Erick Mandujano Soto Castellanos
Director DAFIM

Ing. Carlos Enrique Castillo
Director, DMP

Oscar Fernando Bracamonte
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (en Q1000 DEPRESAS EN GUATEMALA)

No.	No. de S.M.P.	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO MINI	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ACTA DE INSCRIPCIÓN LIQUIDACION	MONTOS SEGUN CONTRATO	MONTOS MODIFICADO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
														VALOR	%	
1	137409	3314340	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COLONIA BOQUINES DEL QUETZAL, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	02-2014-LC	18/07/2014	CODEDE	S.C.O.	04/08/2014		Q. 1,449,996.00	Q. 1,449,996.00	Q. 0	Q. 117,499.65	Q. 117,499.65	11.19%	45.39%
2	137480	3314367	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL ENEN, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	03-2014-LC	18/07/2014	CODEDE	PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	20/07/2014	ACTA 14-2014 07/21/2014	Q. 1,469,901.53	Q. 1,792,217.54	Q. 0	Q. 672,299.17	Q. 672,299.17	37.62%	100.00%
3	137471	3314383	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA ROBLES Y EL ALDEA DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	04-2014-LC	18/07/2014	CODEDE	CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES	04/08/2014		Q. 1,494,314.62	Q. 1,183,536.65	Q. 0	Q. 396,708.95	Q. 396,708.95	33.52%	100.00%
4	137476	3314715	SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES COLONIA SAN JOSE LAS PAISAS, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	05-2014-LC	18/07/2014	CODEDE	CONSTRUCCIONES INTERNACIONALES	04/08/2014		Q. 1,309,396.06	Q. 1,309,396.06	Q. 0	Q. 186,762.63	Q. 186,762.63	12.37%	100.00%
5	149507	3314804	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CERRO ALTO, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	06-2014-LC	18/07/2014	CODEDE	PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	03/09/2014		Q. 960,539.15	Q. 1,142,359.94	Q. 0	Q. 233,136.77	Q. 233,136.77	20.32%	24.27%
6	149686	3314863	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COMUNIDAD DE SAN JUAN MONTEBAR, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	07-2014-LC	16/09/2014	CODEDE	ICP ASOCIADOS, S.A.			Q. 949,221.90	Q. 949,221.90	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	0.00%
7	137478	3298388	AMPLIACION CALLE ALDEA COMUNIDAD DE BERT, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	03-2014-CT	27/06/2014	CODEDE	PROFESIONALES	04/09/2014		Q. 873,000.00	Q. 873,000.00	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	16.13%
8	149685	3298426	AMPLIACION CALLE CASERIO PACAJAY, ALDEA CRUZ BLANCA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	04-2014-CT	02/07/2014	CODEDE	PROFESIONALES	03/09/2014		Q. 525,670.00	Q. 525,670.00	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	3.86%
9	145112	3298809	MEJORAMIENTO CALLE CASERIO PACAJAY, ALDEA CERRO ALTO, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	05-2014-CT	02/07/2014	CODEDE	PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	20/07/2014		Q. 864,154.46	Q. 864,154.46	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	12.41%
10	149509	3298663	CONSTRUCCION CALLE CASERIO SANTA FE OCHANA, ALDEA CRUZ BLANCA, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	07-2014-CT	09/07/2014	CODEDE	PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	28/07/2014		Q. 855,462.07	Q. 950,462.07	Q. 0	Q. 85,000.00	Q. 85,000.00	8.94%	100.00%
11	137483	3298886	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CANDELABA, ALDEA MONTIPE, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	08-2014-CT	10/07/2014	CODEDE	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	02/09/2014		Q. 824,672.00	Q. 824,672.00	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	8.09%
12	137473	3298477	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTIBARRIO ALDEA COMUNIDAD DE AÑES, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	09-2014-CT	10/07/2014	CODEDE	PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	28/08/2014	ACTA 17-2014 22/12/2014	Q. 874,485.50	Q. 874,485.50	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	100.00%
13	149687	3298914	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (RUBIA MITA) DE CASERIO PACAJAY, ALDEA MONTIPE, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	10-2014-CT	14/07/2014	CODEDE	SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MULTIPLES TROUBERA	05/09/2014		Q. 724,996.00	Q. 724,996.00	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	0.00%
14	97363	3499627	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA ROSA ALDEA ESTANCA GRANDE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA	13-2014-CT	24/10/2014	CODEDE	FONDOS PROPIOS	07/11/2014		Q. 709,664.32	Q. 709,664.32	Q. 0	Q. 0	Q. 0	0.00%	80.00%



F. Oscar Fernando Bracamonte
 Alcalde Municipal



F. Carlos Enrique Castillo
 Director, DMP



F. Erick Randojlo Sazo Castellanos
 Director DAFIM



F. Auditor Interno
 Lic. Oscar Enrique Tenes

San Juan Sacatepéquez, 23 de enero del 2015



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (FORMA DE PRESENTACIÓN EN CUADROS)

PROYECTOS FONDOS PROPIOS 2014

No.	CÓDIGO DE FONDO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN	FONDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN REALIZADA	EJECUCIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
										VALOR	%	
1	14595	PROYECTO DE MEJORA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUAS CALIENTES EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	02-2014-CT	21/05/2014	FONDO PROPIO	26/07/2014	02/12/2014	Q. 340,000.00	Q. 318,532.99	91.29%	200.00%	
2	14751	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	04-2014-CT	02/07/2014	FONDO PROPIO	01/09/2014	-	Q. 274,625.50	Q. 245,889.45	89.63%	97%	
3	14809	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	11-2014-CT	14/07/2014	FONDO PROPIO	14/08/2014	-	Q. 799,936.20	Q. 512,237.76	64.10%	74.89%	
4	15274	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	14-2014-CT	10/11/2014	FONDO PROPIO	01/12/2014	-	Q. 695,872.49	Q. -	0.00%	0.00%	

PROYECTOS FONDOS PROPIOS 2013

No.	CÓDIGO DE FONDO	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	FECHA DE CONTRATACIÓN	FONDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN REALIZADA	EJECUCIÓN FINANCIERA ACTUALIZADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
										VALOR	%	
1	17793	PROYECTO DE MEJORA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUAS CALIENTES EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	04-2013-CT	20/08/2013	FONDO PROPIO	24/05/2013	-	Q. 824,000.00	Q. 862,771.14	104.71%	99.69%	

San Juan Sacatepéquez, 23 de enero del 2015
 Efraim Marducha Soto Chel
 Director OAJ/M
 Efraim Marducha Soto Chel
 Director, DMAP

Óscar Rodríguez Bracamonte
 Auditor Municipal



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

EXP. No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
		Mantenimiento y mejoramiento para el municipio de San Juan Sacatepéquez	Mantenimiento y mejoramiento para el municipio de San Juan Sacatepéquez	101-2014	22-101-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q4,450,610.46	Q4,450,610.46	Q4,450,610.46	100.00%	100.00%	
		Mantenimiento de agua para el municipio de San Juan Sacatepéquez	Mantenimiento de agua para el municipio de San Juan Sacatepéquez	101-2014	21-101-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q2,017,297.35	Q2,017,297.35	Q2,017,297.35	100.00%	100.00%	
		Mantenimiento de servicios básicos de educación para el municipio de San Juan Sacatepéquez	Mantenimiento de servicios básicos de educación para el municipio de San Juan Sacatepéquez	101-2014	22-101-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q2,354,401.41	Q2,354,401.41	Q2,354,401.41	100.00%	100.00%	
		Mantenimiento del Mejoramiento de calles pavimentadas y de terracería (Red Vial) del municipio de San Juan Sacatepéquez	Mantenimiento del Mejoramiento de calles pavimentadas y de terracería (Red Vial) del municipio de San Juan Sacatepéquez	101-2014	21-101-0001 25-101-0003 25-101-0002		01/01/2014	31/12/2014	Q4,520,805.26	Q4,520,805.26	Q4,520,805.26	100.00%	100.00%	
		Mantenimiento de Servicios Comunitarios para el Municipio de San Juan Sacatepéquez	Mantenimiento de Servicios Comunitarios para el Municipio de San Juan Sacatepéquez	101-2014	22-101-0001		01/01/2014	31/12/2014	Q5,813,226.69	Q5,813,226.69	Q5,813,226.69	100.00%	100.00%	
TOTAL											Q23,136,675.17	Q23,136,675.17		

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA:

Lugar y fecha: San Juan Sacatepéquez, 30 marzo de 2015

